



Facilitadores IEP

El facilitador IEP mantiene el enfoque de la reunión en un proceso IEP productivo y centrado en el estudiante, que se realiza de manera respetuosa y colaborativa, y en el desarrollo oportuno de un IEP efectivo y adecuado.

¿El facilitador toma las decisiones sobre el resultado?

No. El facilitador no es un miembro del equipo del IEP y su rol consiste en enfocarse en el proceso IEP y facilitar el análisis, que ayuda al equipo a desarrollar el IEP.

¿Quiénes son los facilitadores?

El facilitador patrocinado por el estado es una persona entrenada específicamente para promover la escucha y el análisis efectivos entre todos los participantes del IEP. El facilitador enfoca los esfuerzos colaborativos, no es un empleado del distrito y no le compete apoyar a ninguna de las partes involucradas.

Solicitar una reunión IEP con facilitación

La facilitación IEP, patrocinada por el estado, es un servicio voluntario ofrecido sin costo alguno a los distritos y padres de estudiantes con discapacidades. Un padre o un representante del distrito escolar puede solicitar un facilitador patrocinado por el estado. El padre y el distrito escolar necesitan ponerse de acuerdo antes de que el facilitador sea asignado.

¿Para cuándo se puede programar una reunión IEP con facilitación?

La escuela programa la reunión IEP y envía la notificación a los padres. Si el distrito y/o padres están interesados en la facilitación IEP, se debería solicitar una reunión FIEP tan pronto como sea posible para que el CDE tenga suficiente tiempo para comunicarse con ambas partes y asignar un facilitador si está disponible en un marco de tiempo adecuado. Las reuniones FIEP se deberían realizar de manera oportuna.



COLORADO
Departamento de Educación

Para más información o para descargar un Formulario de Solicitud de IEP con Facilitación, visite el sitio web de CDE o contacte al Especialista de Solución Temprana de Conflictos directamente en el número que se indica abajo.

Reuniones IEP con facilitación



Promoviendo reuniones IEP productivas y centradas en el estudiante, conducidas de manera respetuosa y colaborativa



Colorado Dept. of Education Exceptional Student Services
Unit 1560 Broadway, Ste. 1100
Denver, CO 80202

Teléfono: 303-866-6649
www.cde.state.co.us/spedlaw/edr
fleury_m@cde.state.co.us

Reuniones IEP con facilitación

¿Qué es la facilitación IEP?

La facilitación IEP es una opción en la que una tercera parte imparcial promueve la comunicación efectiva y asiste al equipo IEP en el desarrollo de un IEP basado en las necesidades del estudiante. La facilitación IEP, patrocinada por el estado, es un proceso voluntario; tanto el padre como el distrito necesitan acordar realizar la facilitación.

¿Cuál es el costo?

La facilitación patrocinada por el estado es un servicio **gratuito**, prestado por la Unidad de Servicios a Estudiantes Excepcionales (ESSU) del Departamento de Educación de Colorado. Sin embargo, la ESSU no pagará por los honorarios de un abogado u otros costos en los que las partes incurran debido a la reunión IEP con facilitación (combustible, comidas, pérdida salarial, etc.).

¿Cuánto dura una reunión IEP con facilitación?



Una reunión IEP con facilitación debería durar generalmente lo mismo que cualquier otra reunión IEP, dependiendo de las necesidades presentadas.



Reuniones IEP con facilitación

Todos los integrantes del equipo que participan en la reunión IEP con facilitación pueden esperar lo siguiente:

- Todas las partes han acordado ser receptivas y respetar el proceso de la reunión con facilitación;
- Se establecerán normas que estructuren y den un enfoque a la reunión;
- La reunión será colaborativa, se enfocará en las soluciones y todas las ideas presentadas serán tomadas en cuenta detenidamente.
- El facilitador trata a todas las partes de manera justa y respetuosa, y ayuda a las partes a hacer lo mismo;
- Es importante escuchar para que se pueda entender a todas las partes; y
- El objetivo principal es desarrollar un IEP que satisfaga las necesidades del estudiante.

¿Quién asiste a una reunión

IEP con facilitación?

- Todos los miembros requeridos del equipo de IEP deben estar presentes para completar el proceso de IEP, incluyendo al padre o la madre, y cuando corresponda, al estudiante; y
- También puede incluir a otras partes relevantes que conozcan al estudiante.

Derechos y responsabilidades

La facilitación del IEP no exime al distrito de la responsabilidad de cumplir obligaciones regulatorias, incluyendo plazos.

Si se llega a un acuerdo sobre el IEP, el distrito escolar deberá llenar el documento IEP y proporcionar una copia a los padres o estudiante adulto, y enviará una notificación sobre los componentes del IEP.

El único registro que se guarda de la sesión IEP con facilitación, incluye la fecha, hora y ubicación de la sesión, encuestas y el resultado. Ni la ESSU ni el facilitador conservarán el documento IEP.

¿Las reuniones IEP facilitadas son confidenciales?

Los parámetros de confidencialidad del IEP se aplicarán a todas las reuniones IEP, incluyendo las reuniones IEP con facilitación. as.

Solución de conflictos

Los conflictos relacionados al IEP o la prestación de servicios pueden resolverse a través de la mediación, audiencia del debido proceso o el proceso de reclamaciones del estado. Puede acceder a información sobre solución de conflictos en: <http://www.cde.state.co.us/spedlaw/edr>



